



## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2025 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2025081561)*

Por Resolución de Alcaldía de 15 de septiembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, con el tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario:

Grupo	Subgrupo	N.º Vacantes	Denominación	Forma de provisión
C	C1	1	Administrativo/a Tesorero/a	Promoción interna
C	C2	1	Auxiliar Administrativo/a	Turno libre

Personal laboral fijo:

Grupo	Subgrupo	N.º Vacantes	Denominación	Forma de provisión
A	A2	1	Coordinador/a Sociocultural	Promoción interna
C	C1	1	Bibliotecario/a y Colaborador Sociocultural	Turno libre

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo de tres años a contar desde su fecha de publicación.



Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer alternativa-mente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Malpartida de Plasencia, 17 de septiembre de 2025. El Alcalde, JOSÉ RAÚL BARRADO MÓDENES.

• • •

